



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 765 DE DICIEMBRE 30 DE 2019

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LIBERAR RECURSOS APLAZADOS Y SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,**

En uso de atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º. determina como atribuciones del Gobernador, *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*, de igual forma en el numeral 2º expresa, *"dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de enero 15 de 1996, *"Estatuto Orgánico del Presupuesto"*, en sus artículos 76 y 77, da facultades para efectuar reducciones en las apropiaciones presupuestales, mediante decreto, previo cumplimiento de eventos mencionados expresamente en la referida norma.
- c) Que la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014, *"Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío"* en su artículo 85 hace alusión a la *"Reducción y Aplazamiento de Apropiaciones"*, en donde se faculta al Gobierno Departamental para reducir apropiaciones presupuestales, siempre y cuando se den uno o varios de los eventos señalados por la mencionada norma.
- d) Que de acuerdo a los eventos señalados por el Decreto Nacional No. 111 de 1996 y la Ordenanza No. 022 de 2014, en el caso de esta reducción se indica que puede ocurrir en los eventos señalados en la norma en mención entre los cuales señala que podrá presentarse cuando **"La Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos"**.
- e) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 12 de diciembre de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE**



"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LIBERAR RECURSOS APLAZADOS Y SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 868 del 27 de diciembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".
- g) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, en el Título II "Marco Procedimental", Capítulo IX "Ejecución del Presupuesto", artículo 89 se dispone a señalar lo relacionado a las modificaciones al decreto de liquidación, e indica que "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada Órgano o Entidad el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...)".
- h) Que analizado el comportamiento del recaudo de las rentas del Departamento en la vigencia 2019, se evidencia que algunas no cumplieron con las expectativas proyectadas, y en consecuencia se requiere realizar una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2019.
- i) Que por las razones expuestas se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019; siendo los rubros y los valores a reducir en el ingreso, los que se detallan en el siguiente cuadro:

CODIGO RECURSO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	NOMBRE	PPTO DEFINITIVO	TOTAL INGRESOS	VALOR A REDUCIR
4	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	0307 - 010101020601 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo Inversión	7,451,353,974	6,470,535,045	970,000,000.00
4	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	0307 - 010101020602 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (20%) Pensiones	2,292,724,300	1,990,933,860	290,000,000.00
4	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	0307 - 010101020603 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (15%) Infraestructura Sanitaria Promotora de Vivienda	1,719,543,225	1,493,200,395	216,000,000.00
6	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	0307 - 010101020801 - 06	Estampilla Pro-Adulto Mayor Inversión	3,694,621,116	3,313,541,760	380,000,000.00
6	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	0307 - 010101020802 - 06	Estampilla Pro-Adulto Mayor (20%) Pensiones	923,655,279	828,385,440	95,000,000.00
42	FONDO DE SEGURIDAD 5%	0307 - 01020101 - 42	Contribución de Seguridad 5% Obras Públicas	2,600,000,000	1,428,846,470	1,170,000.00
27	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0307 - 01020201 - 27	SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	2,605,246,431	2,591,680,073	13,566,358.00
157	SUPERAVIT RECURSOS DEL CREDITO	0307 - 010301040212 - 157	Superávit Recursos del Crédito	1,565,383,782	1,565,383,782	8,079,037.00
46	RECURSOS DEL CREDITO	0307 - 0103040101 - 46	Créditos con las Entidades Financieras	22,370,767,081	10,434,616,218	12,443,598,374.94
<b>TOTAL</b>						<b>14,417,413,769.94</b>



"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LIBERAR RECURSOS APLAZADOS Y SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

- j) Que de acuerdo a Certificación del Jefe de Presupuesto del Departamento del Quindío, del 30 de diciembre de 2019, los rubros sujetos de reducir en el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2019 mediante el presente Decreto, pueden ser reducidos por los valores que se detallan en la Certificación correspondiente.
- k) Que las reducciones en el Presupuesto de Gastos se harán teniendo en cuenta la correspondencia de las fuentes de financiación reducidas en el Presupuesto de Ingresos, en las Unidades Ejecutoras y en los Proyectos cuyos rubros tienen saldos sin certificar.
- l) Que mediante Decreto 292 del 03 de mayo de 2019 se aplazaron recursos de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$13.566.358,00)** del rubro presupuestal *Construcción y mejoramiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico del Departamento del Quindío*, identificado con el rubro presupuestal 0308 – 5 – 3 1 1 1 2 3 23 – 27.
- m) Que mediante Decreto 566 del 24 de octubre de 2019 se aplazaron recursos de Estampilla Prodesarrollo por la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$1.880.000.000,00)** de los siguientes rubros presupuestales:
- 0304 - 1 - 3 2 3 2 – 04 denominado "Pago de pasivos pensionales con EPD" por valor de \$376.000.000,00.
  - 0304-1-44-04 denominado "Promotora de Vivienda del Quindío Infraestructura Sanitaria (15% EPD)" por valor de \$282.000.000,00.
  - 0308 – 5 – 3 1 24 15 1 21 – 04 denominado "Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío" por valor de \$100.000.000,00.
  - 0308 – 5 – 3 1 24 15 15 21 – 04 denominado "Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío" por valor de \$1.122.000.000,00.
- n) Que los recursos aplazados mencionados en el literal l y m del presente decreto, deben ser liberados, con el propósito de que sean susceptibles de modificaciones presupuestales.
- o) Que en reunión del CODEFIS del 30 de diciembre de 2019, contenida en el Acta No. 036, se conceptuó de manera favorable, autorizando a la Secretaría de Hacienda para realizar las liberaciones de recursos aplazados y las reducciones del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2019, si se llegase a presentar alguno de los eventos contemplados en el artículo 85 de la Ordenanza No. 022 de agosto de 2014.
- p) Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.



"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LIBERAR RECURSOS APLAZADOS Y SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liberar los recursos aplazados mediante decreto 292 del 03 de mayo de 2019 y decreto 566 del 24 de octubre de 2019 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.893.566.358,00)**, según el siguiente detalle:

**INVERSION**

**UNIDAD EJECUTORA 0308: SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
 (SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – DEC 292 DEL 2019)

RUBRO	NOMBRE GASTO	VALOR A LIBERAR
0308 - 5 -	INVERSION	\$13,566,358,00
0308 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	\$13,566,358,00
0308 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$13,566,358,00
0308 - 5 - 3 1 1	ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	\$13,566,358,00
0308 - 5 - 3 1 1 1	QUINDÍO TERRITORIO VITAL	\$13,566,358,00
0308 - 5 - 3 1 1 1 2	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$13,566,358,00
0308 - 5 - 3 1 1 1 2 3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$13,566,358,00
0308 - 5 - 3 1 1 1 2 3 23 - 27	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico del Departamento del Quindío.	\$13,566,358,00

**FUNCIONAMIENTO**

**UNIDAD EJECUTORA 0304: SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
 (ESTAMPILLA PRODESARROLLO - DEC 566 DE 2019)

RUBRO	NOMBRE GASTO	VALOR A LIBERAR
0304 - 1	FUNCIONAMIENTO	\$658.000.000,00
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	\$376.000.000,00
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$376.000.000,00
0304 - 1 - 3 2 3	PAGO DE PASIVOS PENSIONALES	\$376.000.000,00
0304 - 1 - 3 2 3 2 - 04	Pago de pasivos pensionales con EPD	\$376.000.000,00
0304 - 1 - 4	TRANSFERENCIAS	\$282.000.000,00
0304 - 1 - 44 - 04	Promotora de Vivienda del Quindío Infraestructura Sanitaria (15% EPD)	\$282.000.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LIBERAR RECURSOS APLAZADOS Y SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

**INVERSION**

**UNIDAD EJECUTORA 0308: SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
(ESTAMPILLA PRODESARROLLO - DEC 566 DE 2019)

RUBRO	NOMBRE GASTO	VALOR A LIBERAR
0308 - 5 -	INVERSION	\$1.222.000.000,00
0308 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	\$1.222.000.000,00
0308 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$1.222.000.000,00
0308 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	\$1.222.000.000,00
0308 - 5 - 3 1 2 4	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	\$1.222.000.000,00
0308 - 5 - 3 1 2 4 15	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$1.222.000.000,00
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 1	EDUCACIÓN	\$100.000.000,00
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 1 21 - 04	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	\$100.000.000,00
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15	EQUIPAMIENTO	\$1.122.000.000,00
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 04	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	\$1.122.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2019, en la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NYEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$14.417.413.769,94)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

**UNIDAD EJECUTORA 0307: SECRETARÍA DE HACIENDA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$14,417,413,769.94
0307 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	\$1,951,000,000.00
0307 - 010101	TRIBUTARIOS	\$1,951,000,000.00
0307 - 01010102	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$1,951,000,000.00
0307 - 0101010206	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	\$1,476,000,000.00
0307 - 010101020601 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo Inversión	\$970,000,000.00
0307 - 010101020602 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (20%) Pensiones	\$290,000,000.00
0307 - 010101020603 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (15%) Infraestructura Sanitaria Promotora de Vivienda	\$216,000,000.00
0307 - 0101010208	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	\$475,000,000.00
0307 - 010101020801 - 06	Estampilla Pro-Adulto Mayor Inversión	\$380,000,000.00
0307 - 010101020802 - 06	Estampilla Pro-Adulto Mayor (20%) Pensiones	\$95,000,000.00
0307 - 0102	FONDOS ESPECIALES	\$14,736,358.00
0307 - 010201	FONDO DE SEGURIDAD	\$1,170,000.00
0307 - 01020101 - 42	Contribución de Seguridad 5% Obras Publicas	\$1,170,000.00
0307 - 010202	FONDO DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$13,566,358.00
0307 - 01020201 - 27	SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	\$13,566,358.00
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	\$12,451,677,411.94
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	\$8,079,037.00
0307 - 01030104	SUPERÁVIT FISCAL	\$8,079,037.00
0307 - 0103010402	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	\$8,079,037.00
0307 - 010301040212 - 157	Superávit Recursos del Credito	\$8,079,037.00
0307 - 010304	RECURSOS DEL CREDITO	\$12,443,598,374.94



Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LIBERAR RECURSOS APLAZADOS Y SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

0307 - 01030401	CREDITO INTERNO	\$12,443,598,374.94
0307 - 0103040101 - 46	Creditos con las Entidades Financieras	\$12,443,598,374.94

**ARTICULO TERCERO:** Reducir en el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia 2019, en la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NYEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$14.417.413.769,94)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

**FUNCIONAMIENTO**

**UNIDAD EJECUTORA 0304: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	\$601,000,000.00
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	\$385,000,000.00
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$385,000,000.00
0304 - 1 - 3 2 3	PAGO DE PASIVOS PENSIONALES	\$385,000,000.00
0304 - 1 - 3 2 3 2 - 04	Pago de pasivos pensionales con EPD	\$290,000,000.00
0304 - 1 - 3 2 3 5 - 06	Pago Pasivos Pensionales Estampilla Pro-Adulto Mayor EPAM	\$95,000,000.00
0304 - 1 - 4	TRANSFERENCIAS	\$216,000,000.00
0304 - 1 - 4 4 - 04	Promotora de Vivienda del Quindío Infraestructura Sanitaria (15% EPD)	\$216,000,000.00

**INVERSION**

**UNIDAD EJECUTORA 0304: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 5 -	INVERSION	\$895,627,107.00
0304 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	\$895,627,107.00
0304 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$895,627,107.00
0304 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	\$895,627,107.00
0304 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	\$895,627,107.00
0304 - 5 - 3 1 5 28 89	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	\$895,627,107.00
0304 - 5 - 3 1 5 28 89 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$895,627,107.00
0304 - 5 - 3 1 5 28 89 17 5 - 46	Implementación de un programa de modernización de la gestión administrativa en el Departamento del Quindío.	\$895,627,107.00

**UNIDAD EJECUTORA 0308: SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 5 -	INVERSION	\$11,539,616,662.94
0308 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	\$11,539,616,662.94
0308 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$11,539,616,662.94
0308 - 5 - 3 1 1	ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	\$13,566,358.00
0308 - 5 - 3 1 1 1	QUINDÍO TERRITORIO VITAL	\$13,566,358.00
0308 - 5 - 3 1 1 1 2	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO	\$13,566,358.00



Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LIBERAR RECURSOS APLAZADOS Y SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

	BÁSICO	
0308 - 5 - 3 1 1 1 2 3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$13,566,358.00
0308 - 5 - 3 1 1 1 2 3 23 - 27	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico del Departamento del Quindío.	\$13,566,358.00
0308 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	\$11,526,050,304.94
0308 - 5 - 3 1 2 4	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	\$11,526,050,304.94
0308 - 5 - 3 1 2 4 14	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$1,312,789,098.10
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9	TRANSPORTE	\$1,312,789,098.10
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9 19 - 157	Mantener, mejorar, rehabilitar y/o atender las vías y sus emergencias, en cumplimiento del Plan Vial del Departamento del Quindío.	\$8,079,037.00
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9 19 - 46	Mantener, mejorar, rehabilitar y/o atender las vías y sus emergencias, en cumplimiento del Plan Vial del Departamento del Quindío.	\$1,304,710,061.10
0308 - 5 - 3 1 2 4 15	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$10,213,261,206.84
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 1	EDUCACIÓN	\$970,000,000.00
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 1 21 - 04	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	\$970,000,000.00
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 7	VIVIENDA	\$442,758,291.20
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 7 21 - 46	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	\$442,758,291.20
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15	EQUIPAMIENTO	\$8,800,502,915.64
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 46	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	\$8,800,502,915.64

**UNIDAD EJECUTORA 0309: SECRETARÍA DEL INTERIOR**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 5 -	INVERSION	\$1,170,000.00
0309 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	\$1,170,000.00
0309 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$1,170,000.00
0309 - 5 - 3 1 4	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	\$1,170,000.00
0309 - 5 - 3 1 4 23	SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, DIGNIDAD Y LIBERTAD EN EL QUINDÍO	\$1,170,000.00
0309 - 5 - 3 1 4 23 75	SEGURIDAD CIUDADANA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO	\$1,170,000.00
0309 - 5 - 3 1 4 23 75 18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$1,170,000.00
0309 - 5 - 3 1 4 23 75 18 28 - 42	Construcción integral de la seguridad humana en el Departamento de Quindío.	\$1,170,000.00

**UNIDAD EJECUTORA 0312: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 5 -	INVERSION	\$1,000,000,000.00
0312 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	\$1,000,000,000.00
0312 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$1,000,000,000.00
0312 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	\$1,000,000,000.00
0312 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	\$1,000,000,000.00
0312 - 5 - 3 1 2 2 5	CENTROS AGROINDUSTRIALES REGIONALES PARA LA PAZ - CARPAZ	\$1,000,000,000.00
0312 - 5 - 3 1 2 2 5 8	AGROPECUARIO	\$1,000,000,000.00
0312 - 5 - 3 1 2 2 5 8 176 - 46	Creación e implementación de los centros agroindustriales para la paz CARPAZ en el Departamento del Quindío.	\$1,000,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LIBERAR RECURSOS APLAZADOS Y SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

**UNIDAD EJECUTORA 0316: SECRETARIA DE FAMILIA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 5 -	INVERSION	\$380,000,000.00
0316 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	\$380,000,000.00
0316 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$380,000,000.00
0316 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$380,000,000.00
0316 - 5 - 3 1 3 19	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$380,000,000.00
0316 - 5 - 3 1 3 19 67	QUINDÍO PARA TODAS LAS EDADES	\$380,000,000.00
0316 - 5 - 3 1 3 19 67 14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	\$380,000,000.00
0316 - 5 - 3 1 3 19 67 14 129 - 06	Apoyo y bienestar integral a las personas mayores del Departamento del Quindío.	\$380,000,000.00

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2018

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ**  
Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Juan Sebastián Arcila Pineda, Jefe de Presupuesto

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director financiero